

Evaluación Formativa N°2

Sigla	Nombre Asignatura	Tiempo Asignado	% Ponderación	
BDY1102	BASE DE DATOS APLICADA II	120 minutos	0%	

1. Situación evaluativa



2. Agente evaluativo





3. Instrucciones generales para el/la estudiante

Esta es una evaluación que corresponde a una prueba de ejecución práctica y tiene un **0**% de ponderación sobre la nota final dela asignatura. Debe utilizar el script (recurso 2.2.5) y modelo de datos (recurso 2.2.4.).

El tiempo para desarrollar esta evaluación es de 120 minutos y se realiza en parejas en laboratorio PC.

4. Evaluación

productos o servicios que ofrece a sus clientes.

CASO

En Chile, las empresas y personas deben pagar impuestos por las rentas (dinero) que obtienen por sus actividades que provienen de dos fuentes:

- Derivadas del capital (venta de productos y/o servicios). El impuesto a las rentas del capital se denomina impuesto de primera categoría.
- Derivadas del trabajo (salario mensual por cumplir funciones o asesorías). Este impuesto se denomina impuesto de segunda categoría.

Están obligados a declarar todos los ciudadanos que, durante el año, han obtenido ingresos por un monto superior a los \$7.833.186 (13,5 Unidades Tributarias Anuales, UTA); o aquellos que hayan percibido rentas de más de un empleador, más de una pensión o rentas de un empleador y una pensión, entre otros casos; o quienes trabajaron a honorarios y quieren optar a la cobertura parcial para sus cotizaciones previsionales.

A pesar de no estar obligados, quienes quieren acceder a algún beneficio o crédito tributario, por ejemplo, la Rebaja de Intereses por Dividendos Hipotecarios, también pueden declarar renta. En el caso de las empresas, todas tienen que presentar su declaración.

En el caso de las personas, toda la información de sus ingresos es proporcionada al SII por sus agentes retenedores o informantes, ya sean empresas, bancos, AFP u otras instituciones financieras, quienes deben informar: rentas de honorarios, sueldos, inversiones, intereses por créditos hipotecarios, retiros de utilidades o dividendos, Ahorro Previsional Voluntario, créditos asociados a las rentas, créditos educacionales, retenciones de honorarios, entre otros.

Por esta razón, las entidades bancarias y financieras deben proporcionar al SII la información de los clientes que poseen depósitos a plazo y/o fondos mutuos. Esta información se debe enviar a través de un archivo (obligatorio) que se debe ajustar al formato definido por el SII y que debe contener por cada cliente: el tipo de producto de inversión y el monto ahorrado a la fecha. Este archivo se debe enviar al SII la primera semana de marzo. Si bien KOPERA cumple con enviar la información detallada de los depósitos a plazo y/o fondos mutuos de sus clientes, a contar del próximo año, por estándares de seguridad y calidad que la cooperativa desea lograr como entidad financiera, la información que se envía al SII deberá quedar respaldada en la base de datos de la cooperativa. Esta decisión se debe a que para obtener la certificación ISO 9001, KOPERA debe garantizar que posee políticas de control y gestión para tener un sistema efectivo que le permiten administrar y mejorar en forma constante la calidad de los

De acuerdo con esto, el proceso que genera el archivo que se debe enviar al SII tendrá que ser modificado para que esta información también quede almacenada en la base de datos. Para implementar esta solución debe considerar:



- El año tributario corresponde al año calendario en que se ejecutó el informe.
- Los valores que se deben informar por cada cliente son:
 - Año tributario
 - o Run del cliente: se debe aplicar método de encriptación de acuerdo a definición del SII y que se muestra en el ejemplo 2.
 - Nombre completo del cliente
 - Cantidad total de productos de inversión tributables (depósitos a plazo y/o fondos mutuos): se debe aplicar método de encriptación de acuerdo a definición del SII y que se muestra en el ejemplo 2.
 - Monto total ahorrado por todos sus productos de inversión tributables: se debe aplicar método de encriptación de acuerdo a definición del SII y que se muestra en el ejemplo 2.
- La información se debe quedar almacenada en el formato del ejemplo 2 y ordenada alfabéticamente por apellido paterno del cliente.

El objetivo del ejemplo 1 es que Ud. pueda analizar cómo debería implementar la "encriptación" de las columnas requeridas. El resultado que debe obtener es la información del ejemplo 2.

En su resultado el valor de la columna AÑO TRIBUTARIO será diferente ya que depende del año en que se ejecute la sentencia. En este caso, la sentencia se ejecutó el año 2019:

EJEMPLO 1: INFORMACIÓN SIN APLICAR MÉTODO DE ENCRIPTACIÓN REQUERIDA POR SII:

	ANNO_TRIBURARIO	RUN_CLIENTE	⊕ NOMBRE_CLIENTE	↑ TOTAL_PROD_INV_AFECTOS_OMPTO	⊕ MONTO_TOTAL_AHORRADO
1	2020	06.175.302-8	Marta A. Aguilar Baquedano	1	7413000
2	2020	07.035.298-4	Doris Y. Arredondo Fonseca	1	7982000
3	2020	06.969.889-1	Fernando L. Bugueño Carvajal	1	7848000
4	2020	06.969.890-1	Fernando R. Carvajal Bugueño	1	13040000
5	2020	07.471.610-5	Claudia A. Castillo Contreras	1	5287000
6	2020	07.471.611-5	Claudia . Contreras Castillo	1	7650000
7	2020	06.433.225-2	Belen . Figueroa Sepulveda	1	6456500
	2000	07 025 207-4	Doris P. Fonseca Arredondo	1	6846000
8	2020	07.035.297-4	borrs F. Polistos Arredolido		004000
			Alicia L. Opazo Riquelme	1	8250000
17	2020	06.868.859-0		1 2	8250000
17 18 19	2020 2020	06.868.859-0 21.425.048-9	Alicia L. Opazo Riquelme	1 2	8250000 11250000
17 18	2020 2020	06.868.859-0 21.425.048-9	Alicia L. Opazo Riquelme Sebastian P. Quintana Berrios	1 2 1	8250000 11250000
17 18	2020 2020 2020	06.868.859-0 21.425.048-9 06.868.860-0	Alicia L. Opazo Riquelme Sebastian P. Quintana Berrios	1 2 1	8250000 11250000 5296500
17 18 19	2020 2020 2020 2020	06.868.859-0 21.425.048-9 06.868.860-0	Alicia L. Opazo Riquelme Sebastian P. Quintana Berrios Alicia M. Riquelme Opazo	1 2 1	8250000



EJEMPLO 2: INFORMACIÓN AL APLICAR MÉTODO DE ENCRIPTACIÓN REQUERIDA POR SII:

		IENTE	♦ NOMBRE_CLIENTE	↑ TOTAL_PROD_INV_AFECTOS_OMPTO	⊕ MONTO_TOTAL_AHORRADO
1	2020 10 06.17	75.302-18	Marta A. Aguilar Baquedano	11	7413000100
2	2020 12 07.03	35.298-44	Doris Y. Arredondo Fonseca	41	798200099
3	2020 14 06.96	59.889-71	Fernando L. Bugueño Carvajal	91	784800098
4	2020 16 06.96	59.890-101	Fernando R. Carvajal Bugueño	161	1304000097
5	2020 18 07.47	71.610-135	Claudia A. Castillo Contreras	251	528700096
6	2020 20 07.47	71.611-165	Claudia . Contreras Castillo	361	765000095
7	2020 22 06.43	33.225-192	Belen . Figueroa Sepulveda	491	645650094
17	2020 42 06.86	8.859-490	Alicia L. Opazo Riquelme	2891	825000084
17 18 19	2020 44 21.42	25.048-529	Alicia L. Opazo Riquelme Sebastian P. Quintana Berrios Alicia M. Riquelme Opazo	2891 3242 3611	825000084 1125000083 529650082
18	2020 44 21.42	25.048-529	Sebastian P. Quintana Berrios	3242	1125000083
18	2020 44 21.42 2020 46 06.86	25.048-529 68.860-550	Sebastian P. Quintana Berrios	3242	1125000083 529650082
18	2020 44 21.42 2020 46 06.86 2020 52 06.88	25.048-529 58.860-550 89.506-647	Sebastian P. Quintana Berrios Alicia M. Riquelme Opazo	3242 3611	1125000083 529650082 386400079
18 19	2020 44 21.42 2020 46 06.86 2020 52 06.88 2020 54 06.43	25.048-529 58.860-550 89.506-647 33.226-672	Sebastian P. Quintana Berrios Alicia M. Riquelme Opazo Joaquin C. Salgado Gutierrez	3242 3611 4841	1125000083 529650082 386400079 646000078

Al finalizar, debe subir el archivo de .sql como evidencia del trabajo realizado. Luego, debe aplicar la pauta de evaluación formativa (Coevaluación).